

Oficio N° 09 53 84 61 13A2/ 0211 BIS

México, Distrito Federal, a 2 de febrero de 2016

C. TOMÁS MÁXIMO FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
EDIFICACIÓN Y PROYECTO DUAL S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, así como en la forma y términos previstos en los artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 144 de su Reglamento, y con facultades para ordenar la suspensión de contratos en términos de lo dispuesto por el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le comunica:

se le notifica a usted, la suspensión temporal de forma parcial del contrato número 1-12140002-4-43644, bajo la condición de precio alzado, número de compromiso 4-43644, celebrado entre las partes el 20 de octubre de 2015, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días naturales, con fecha de inicio del fecha de inicio el 26 de octubre de 2015 y terminación el 22 de mayo de 2016, por un monto de \$23'287,954.40 (Veintitrés millones doscientos ochenta y siete mil novecientos cuatro pesos 54/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, relativo al PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS NUEVA, EN TESISITÁN, JALISCO.


Lo anterior en razón a que existen causas debidamente justificadas que motivan la suspensión parcial del contrato, toda vez que de acuerdo a lo señalado en el oficio número 09 53 38 61 13AO/165 B, del 27 de enero de 2016, emitido por la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, el anteproyecto conceptual se envió para visto bueno a la Coordinación de Planeación Médica, quien, para los fines solicitados en promedio se tarda aproximadamente de 30 a 45 días.

En esta consecuencia, y toda vez que previo a la autorización del proyecto ejecutivo se tiene que contar con el visto bueno del anteproyecto conceptual por parte de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, se determina necesario suspender parcialmente los trabajos, relativos al desarrollo del proyecto ejecutivo y por lo tanto, la ejecución de los trabajos propios de construcción, a excepción de las actividades preliminares.

Por este mismo medio, con fundamento en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se le cita a las 10:00 horas del día 03 de febrero de 2016, para que acuda, junto con el Superintendente de Construcción, al sitio de los trabajos, ubicados en calle Bellavista sin número y Camino al Fraccionamiento Real "Las Palomas" ZPN9/32, Tesisitán en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de formular el acta circunstanciada a que se refiere el artículo 147 del Reglamento en cita.

Atentamente


Ing. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción


RECIBI
ING. JUAN OLAGUE MEZA
RESIDENTE OBRA IMSS
TESISTAN JAL.

Recibi original
TOMAS MAXIMO F.


C.c.p. Ing. Juan Olague Meza, Residente de Obra UMF 10 Consultorios, Tesisitán.- Conocimiento y efectos de atención.
Expediente.